

Boletín Oficial Municipal N° 1914
Corrientes, 26 de Junio de 2013

Resoluciones:

N° 1448: Autoriza pago a favor de varias empresas prestatarias de servicios de transporte.

N° 1499: Da cumplimiento a la Resolución N° 845 de fecha 30/11/2009 dictada por el Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados GUIGLIONI EDGARDO EDMUNDO C/MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES S/ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.

N° 1507: Aprueba Pliegos para la adquisición de juegos con destino a la Obra «Mejoramiento y Remodelación Parque Mitre» y llama a LICITACIÓN PRIVADA OP N° 12/2013.

Resoluciones Abreviadas:

N° 1489: Aprueba trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1490: Aprueba trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1491: Aprueba trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1492: Aprueba trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1493: Modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1300/13 referente a pago a favor de la Agencia de Desarrollo Económico de la Ciudad de Corrientes.

N° 1494: Deja sin efecto la Resolución N° 1174/13. Aprueba Concurso de Precios 288/13 –Adjudica a la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 1495: Autoriza pago a la orden del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 10 de C.F. -perteneciente al Expediente caratulado «HSB BANK ARGENTINA S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES S/EJECUTIVO».

N° 1496: Aprueba Licitación Pública N° 01/2013 y Adjudica la Licitación Pública N° 01/13 a la firma NORDEMAQ S.A.

N° 1497: Exime de impuestos a los inmuebles identificado bajo las adremas que figuran en el Anexo I.

N° 1498: Exime de impuestos a los inmuebles identificado bajo las adremas que figuran en el Anexo I.

N° 1500: Acepta la renuncia al cargo al agente BORDÓN TOMAS.

N° 1501: Hace lugar al pago de la asignación por hijo discapacitado al agente Gómez, Alberto Walter.

N° 1502: Autoriza a la Dirección de Liquidaciones de Sueldos a confeccionar la última liquidación por los haberes correspondientes al Señor VIVEROS, Hugo Oscar y la Sra. PUCHETA, Liliana Noemí.

N° 1503: Autoriza el permiso de reducción horaria por el plazo de un año a la agente SÁNCHEZ, Antonia Ilda.



Resolución N° 1488
Corrientes, 18 de Junio de 2013

VISTO:

El expediente N° 1439-S-2013, iniciado por la Subsecretaría de Transporte Urbano, envía Certificación de Servicios Especiales de Transporte de Pasajeros SEXTO Bimestre 2012 (noviembre y diciembre), y;

CONSIDERANDO:

Que, por «Convenio Marco de Prestación» aprobado por Resolución 207/11 entre el Municipio de la Ciudad de Corrientes y las empresas prestatarias de servicios de transporte de pasajeros: «C.O.S.A.; TURISMO MIRAMAR S.R.L.; EL TIGRE SOCIEDAD ANONIMA T R A S N P O R T A D O R A INDUSTRIAL: MATYSUD S.A.; TRANSPORTE SAN LORENZO S.A.; ERSA UBANO S.A. y ESTRELLA DEL NORTE S.A.», surge que el objeto del mismo reside en la prestación de los servicios de transporte de pasajeros requeridos por representantes de diversas asociaciones, entidades intermedias agrupaciones sin fines de lucro y particulares de escasos recursos, con destino a actividades sociales,

culturales deportivas, fijándose el plazo de vigencia de doce meses desde su suscripción, pudiendo renovarse por igual término, y en su cláusula tercera se acuerda el valor de la Contratación según conste de servicios urbanos y/o interurbanos según hora de servicio y recorrido, pudiendo requerirse servicios adicionales según cláusula quinta.

Que, asimismo, se conviene que las certificaciones de dichos servicios se realizaran de manera semestral conforme la reglamentación que disponga la Subsecretaría de Transporte del Municipio, tal como surge de la Disposición N° 01/2010 de esa área.

Que, obran en las presentes notas presentadas por distintas instituciones de solicitudes de servicio de traslado, requeridos a las empresas prestatarias según convenio, con las certificaciones expresas respectivas efectuadas por la Subsecretaría de Transporte.

Que, se impute el crédito para cancelar las deudas de los dominios considerando el devengamiento de los intereses por mora hasta la fecha de la prestación de servicio.

Que, a fojas 6 el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del trámite respectivo.

Que, a fojas 9 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 11 obra intervención del Sr. Director de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, solicitando se adjunte Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada OP N° 12/2013.

Que, a fojas 12/31 la Dirección de Programas y Proyectos eleva Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$762.000,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Dos Mil), el que contempla la adquisición de Juegos con destino a la obra precedentemente referenciada.

Que, a fojas 35 obra el procedimiento que establece la Resolución N° 97/10, esto es, la

autorización previa del Departamento Ejecutivo Municipal para las contrataciones directas, los concursos de precios, y las licitaciones privadas y públicas encuadradas en la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y su reglamentaria N° 898/09.

Que, lo solicitado –por destino– encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera actualizado por Resolución DEM N° 545/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9°, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, asimismo, dicho acto administrativo –N° 97/10– establece que los procedimientos precedentemente consignados serán

aprobados y adjudicados por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, las normativas antes citadas autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, para la adquisición de juegos con destino a la Obra: «Mejoramiento y Remodelación Parque Mitre» de la Ciudad de Corrientes, conforme el Pliego obrante a fojas 12/30.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OP N° 12/ 2013 para la adquisición de los juegos destinados a la obra: «Parque Mitre», atento el fundamento vertido en el considerando de la presente

Resolución que aquí se da por íntegramente reproducidos.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO
ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

**Secretario de Economía y
Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**ING. CARLOS MIGUEL
COLOMBO**
**Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 1504: Contrata en forma directa por vía de excepción a la firma CASINOS DEL LITORAL S.A. HOCO S.A.

N° 1505: Contrata en forma directa por vía de excepción a la firma MARTI GRUPO S.R.L.

N° 1506: Contrata en forma directa por vía de excepción a la firma MARTI GRUPO S.R.L.

Disposiciones Abreviadas

Secretaría General de Gobierno

N° 521: Aprueba la rendición parcial N° 10 de Caja Chica N° 1 con cargo al Fondo Permanente.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 235: Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de COECH DIV BIOMEDICA DE GENTILE FERNANDO.

N° 236: Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de COECH DIV BIOMEDICA DE GENTILE FERNANDO.

N° 237: Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de COECH DIV BIOMEDICA DE GENTILE FERNANDO.

Viceintendencia

N° 146: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Diego Ramón Sotelo Fauret.

N° 147: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Erika D. Ercolani.

N° 148: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Carmen Bedoya.

\$33.455,19 (PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS) por el mes de noviembre y de \$4.952,31 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS) por el mes de diciembre, **ERSA URBANO S.A.** (Línea 106) CUIT N° 30-70778883-2 por la suma de \$2.286,65 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), **C.O.S.A.**; CUIT N° 30-70883486-2 por la suma de \$23.539,75 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), por el mes de noviembre y de \$9.146,59 (PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) por el mes de diciembre, «**LA ESTRELLA DEL NORTE S.A.**» CUIT N° 30-70929989-8 por la suma de \$32.672,70 (PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS) por el mes de noviembre y de \$12.947,60 (PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS) por el mes de diciembre, «**EMPRESA**

TURISMO MIRAMAR S.R.L.» CUIT N° 30-68800389-6 por la suma de \$73.947,60 (PESOS SETENTAY TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS) por el mes de noviembre y de \$31.757,40 (PESOS TREINTA Y UNO CON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS) por el mes de diciembre, por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 2: Autorizar las certificaciones de servicios realizadas por la Subsecretaría de Transporte a las distintas empresas.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal artículo 43° inc. 11 y 33°, Ley 5571 y su Decreto reglamentario 3056/04.

Artículo 4: La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO
ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

**Secretario de Economía y
Hacienda**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 1499
Corrientes, 18 de Junio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 1518-S-
2013;y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra CEDULA en los autos caratulados: «**GUIGLIONI, EDGARDO EDMUNDO C/MUNICIPALI-**

DAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES S/ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA» – Expte. N° 23.953.

Que, a fs. 02/03 obra copia de la Resolución N° 845 de fecha 30/11/2009, del Superior Tribunal de Justicia, Secretaría Jurisdiccional N° 01.

Que, a fs. 04 obra intervención del Servicio Jurídico Permanente por el cual éste estima, en relación al Expte. mencionado, que estando firme y consentida, la Resolución en fecha 30/11/2009, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

Que, a fs. 07 obra situación de revista del agente emitida por el Departamento Certificaciones, Guarda y Registro dependiente de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dar cumplimiento a la Resolución N° 845 de fecha 30 de Noviembre de 2009, dictada por el Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: «GUIGLIONI EDGARDO EDMUNDO C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES S/ ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA» –Expte. N° 23.953.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Despacho y a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos para la toma de razón.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO
ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. AURORA CECILIA
CUSTIDIANO**

Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 1507

Corrientes, 18 de Junio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 1615-D-2013,
Caratulado: «Dirección General de
Programas y Proyectos – Ref. Juegos
P/ Obras: Programa: Plan «MAS
CERCA» –Parque Mitre- Anexo I»,
y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1/5 la Sra.
Directora General de Programas y
Proyectos, solicita la adquisición de
los juegos destinados a la Obra
«Parque Mitre», en el marco del
Programa MAS CERCA según
detalle del ANEXO I adjunto y
Presupuesto Global estimativo
\$762.000,00 (Pesos Setecientos
Sesenta y Dos Mil).

Que, la Subsecretaría de
Transporte eleva al señor Intendente
las liquidaciones de servicios
especiales conforme con las
certificaciones realizadas adjuntando
las planillas pertinente a fojas 689/
702 por cada empresa prestataria.

Que, a fojas 705 obra
autorización del Señor Intendente.

Que, a fojas 708 obra
afectación preventiva por la suma de
\$700.000.

Que, a fojas 712/713
interviene la Dirección de Asesoría
Legal de la Secretaría de Economía
y Hacienda.

Que, conforme con el artículo
43 inciso 11°) y 33°) de la Carta
Orgánica Municipal es atribución del
Departamento Ejecutivo celebrar
contratos y negocios sujetos a las
normas vigentes.

Que, de acuerdo con las
reglamentaciones en vigencia, se
procede a redactar la presente
Resolución.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a la Secretaría
de Economía y Hacienda a emitir
libramiento y orden de pago y a
efectuar el pago correspondiente,
previa verificación del cumplimiento
de los recaudos legales, a favor de
ERSA URBANO S.A. (Línea 102)
CUIT N° 30-70778883-2 por la suma
de \$275.123,89 (PESOS
DOSCIENTOS SETENTA Y
CINCO MIL CIENTO
VEINTITRES CON OCHENTA Y
NUEVA CENTAVOS) por el mes de
noviembre y de \$88.707,03 (PESOS
OCHENTA Y OCHO MIL
SETECIENTOS SIETE CON TRES
CENTAVOS) por el mes de
diciembre, **MATYSUD S.A.** CUIT
N° 33-70814131-9 por la suma de
\$66.421,38 (PESOS SESENTA Y
SEIS MIL CUATROCIENTOS
VEINTIUNO CON TREINTA Y
OCHO CENTAVOS) por el mes de
noviembre y de \$44.758,53 (PESOS
CUARENTA Y CUATRO MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y
OCHO CON CINCUENTA Y TRES
CENTAVOS), por el mes de
diciembre, **TRANSPORTE SAN
LORENZO S.A.** CUIT N° 30-
70843643-3 por la suma de